

## REUNIÓN DE LA LEY DE PERSONAL

A las 12 de esta mañana, las organizaciones sindicales hemos asistido a una reunión convocada por el Subdirector de RRHH, para tratar la Ley de Personal, un texto que tras múltiples vicisitudes, incluidas filtraciones varias, pretenden que vea la luz con carácter de urgencia.

Debido al corto espacio de tiempo disponible desde su entrega (9 de abril), para analizar la documentación, el SUP solicitó un aplazamiento de la reunión con el fin de elaborar un estudio más detallado del texto.

El Sindicato Unificado de Policía, ha "agradecido" el gesto de que no se haya tenido en cuenta su petición. No entendemos esta premura cuando han pasado más de dos años con un texto sin definir, sin contar con las organizaciones sindicales y con cambios de última hora, modificando dos artículos del texto que debía verse en la reunión de hoy.

Ninguna mejora sobre aquel documento al que el SUP se opuso en el año 2012, por lo que mantenemos íntegras las alegaciones presentadas en aquel momento. No solo no ha cambiado, sino que ha empeorado su contenido y ha descuidado muchos aspectos de gran trascendencia en nuestro colectivo.

Cambio de nombre del CNP a Policía Nacional con connotaciones anteriores a la unificación, obligatoriedad de residir en un ámbito concreto, un seguro de



responsabilidad patrimonial de la administración precario e insuficiente, mantenimiento del SES para resolver las compatibilidades, creación de nuevas categorías sin definir el proceso y condiciones, anulación de la nomenclatura de los carnés profesionales adecuándolos al sexo del titular, inexistencia de un proyecto claro de carrera policial, exigencias de nuevos requisitos formativos, inseguridad jurídica en la provisión de puestos de trabajo, una regulación

totalmente arbitraria de segunda actividad que no está garantizada ni definida, proliferación de condecoraciones y ausencia de mecanismos de control para su concesión, obligatoriedad de permanencia en activo (58 para escala básica, 60 para subinspección, 62 para ejecutiva y 64 para escala superior), la subjetividad en



la evaluación del desempeño, el acceso a las diferentes categorías de personal de policías locales y autonómicas, todo esto entre otras cuestiones, viene a significar una regresión en las condiciones de quienes integran el CNP.

Lo más peligroso de todo es que no resuelve los graves problemas que padecemos los policías, ni tampoco establece criterios de racionalidad y eficacia.

Un anteproyecto apresurado que evidencia, en algunos descuidos del texto, una urgencia sospechosa y en sus formas algo aún más preocupante.

Es tal la falta de respeto a los sindicatos que el objetivo de la Administración era convocar un Pleno Extraordinario del Consejo de la Policía para el día 30, lo que da idea de lo que pensaban hacer con las alegaciones que hoy presentáramos.



Finalmente han aceptado aplazar ese pleno extraordinario al día 12 de mayo, a las 9.30 horas, con una reunión previa que tendrá lugar la semana próxima, sin definir día.



La Administración se opone frontalmente a la propuesta del SUP de abrir una mesa de trabajo para debatir todo el articulado de anteproyecto de Ley, algo que hemos alegado debido al elevado número de modificaciones que contiene el texto, y alcanzar una Ley coherente. La Administración se ha negado rotundamente a llevar a cabo un análisis pormenorizado y ha mostrado su total convicción de que se tramite el anteproyecto con mínimas modificaciones y lo antes posible.

Y por último, no han respondido a nuestra petición de informar sobre el impacto económico que supondrá la implantación de esta Ley, algo que nos asombra cuando no hay dinero para otras cuestiones primordiales, y sí para asumir los gastos que generará esta norma.

En breve se remitirá un informe con las alegaciones presentadas al articulado.

Seguiremos informando....

24 de abril 2014

Comisión Ejecutiva Nacional